



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

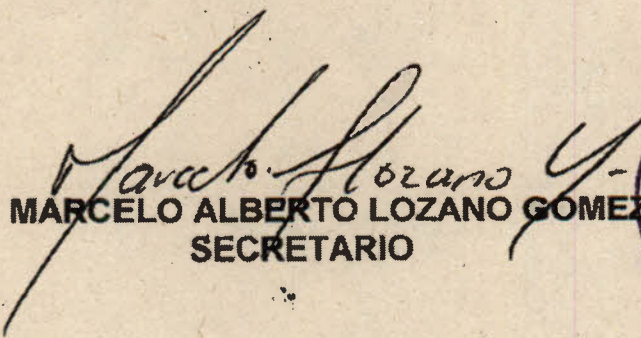
EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **NEREO GUTIERREZ CASTRO**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.330.018, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el proceso de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovida por **ROCIO GUTIERREZ MEJÍA, HECTOR FABIAN GUTIERREZ MEJÍA y LAURA GABRIELA GUTIERREZ GUEVARA** contra **FABIOLA GUTIERREZ SOTO** radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00211-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO



Carrera 15 con Calle 24 Esquina Barrio Las Delicias Telefax 6588080
Email: j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co